INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/18
"ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 146/16 INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRANEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA.

Asunción, 29 de febrero de 2018

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto en atención que las cantidades no se pueden precisar con exactitud, además existe una demanda fluctuante, la cual debe satisfacer a las necesidades de nuestros asegurados, de tal forma a cumplir con los objetivos misionales de la Institución. Cabe mencionar que con este tipo de contratación se garantiza al proveedor en adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas conforme a la necesidad del Instituto de Previsión Social.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP Nº 2238/14 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1869/11 POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009 Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES